

## Trabajo de Fin de Máster Teórico

### Cómo hacer un trabajo de investigación jurídico

El Trabajo Fin de Máster en UNIR consiste en la realización de un trabajo **inédito y original**, elaborado de forma autónoma e **individual** por el estudiante, bajo la orientación de un director.

El TFM teórico consiste en una **investigación dogmática** (por ejemplo: la exposición y análisis del régimen jurídico de una institución con una aportación personal sobre su validez y/o necesidad de reforma o un comentario jurisprudencial sobre una determinada materia con la exposición de las conclusiones extraídas de dicha jurisprudencia).

### Estructura

Todo trabajo de investigación jurídico tiene una **estructura** que lo organiza de forma coherente. El TFM bajo esta modalidad de trabajo de investigación constará de **los siguientes apartados**:

PORTADA

I. ÍNDICE

II. LISTADO DE ABREVIATURAS Y SIGLAS

III. RESUMEN

IV. INTRODUCCIÓN

V. DESARROLLO

VI. CONCLUSIONES

VII. FUENTES JURÍDICAS UTILIZADAS

VIII. ANEXOS (potestativos)

**Extensión: 25-30 págs.**

Debes tener en cuenta los aspectos que a continuación se indicarán, en relación con estos apartados:

## **PORTADA**

Se deberá descargar y usar el **modelo de portada** formalizado y contener los siguientes datos:

- » Nombre y logo de UNIR
- » Título del Trabajo fin de Máster
- » Nombre de la Titulación
- » Nombre y dos apellidos del autor
- » Nombre y dos apellidos del director asignado
- » Ciudad
- » Fecha de finalización

## **I. ÍNDICE**

Contiene los títulos de los diferentes apartados del trabajo y las páginas donde se encuentran.

## **II. LISTADO DE ABREVIATURAS Y SIGLAS**

Se reflejará por orden alfabético las abreviaturas utilizadas a la hora de citar las fuentes bibliográficas y jurídicas, con expresión de su significado. Ejemplo: LEC: Ley de Enjuiciamiento Civil.

## **III. RESUMEN**

Irá precedido nuevamente por el título del trabajo y consistirá en una **síntesis** que permita identificar en **150 palabras** el contenido básico del trabajo y se incluirán a continuación entre **tres y cinco palabras clave** o descriptores.

La misma información deberá indicarse a continuación **en inglés** (*title; abstract; key word*).

#### IV. INTRODUCCIÓN

Debe consistir en un sucinto **planteamiento del trabajo**: la cuestión objeto de investigación, la justificación de su interés, los antecedentes, los objetivos perseguidos, la metodología o enfoque y, en su caso, el plan de trabajo, los agradecimientos, etc.

#### V. DESARROLLO

El contenido del trabajo ha de presentarse **de forma estructurada y coherente** mediante su **división en diferentes epígrafes** o apartados, teniendo siempre en cuenta:

- » Deben poder identificarse claramente, por un lado, **las construcciones doctrinales o jurisprudenciales** empleadas en la elaboración del trabajo y, por otro, **las aportaciones o ideas personales del estudiante** en el tema analizado. A tal fin, toda referencia a tesis o criterios de origen doctrinal y/o jurisprudencial ha de ir acompañada de la correspondiente cita de la fuente de donde se ha extraído.
- » Las citas y referencias tanto de doctrina como de jurisprudencia deben hacerse según las normas de estilo que se detallan en el documento correspondiente (ver el documento «Normas de estilo»).
- » El **plagio** es motivo de suspenso. El Director comprobará el trabajo del estudiante a este respecto: si se detecta plagio se lo comunicará al estudiante, que no será autorizado para su defensa.

#### VI. CONCLUSIONES

Se incluirán las **conclusiones extraídas del análisis y estudio de las fuentes** utilizadas. Deben ser **originales, sintéticas, personales** y corresponderse con los objetivos analizados en los epígrafes principales en que se estructure el desarrollo del trabajo.

Podrán recogerse las limitaciones encontradas y las posibles líneas de investigación futuras.

Las conclusiones nunca deben incorporar nueva información, sino que deben deducirse del trabajo anteriormente desarrollado.

## VII. FUENTES JURÍDICAS UTILIZADAS

Debes señalar las referencias doctrinales, jurisprudenciales y normativas empleadas. No se deben incluir las fuentes consultadas que finalmente no hayan sido utilizadas.

Se incluirán en subapartados separados:

- A) Fuentes normativas (leyes, decretos, proyectos de ley, ordenanzas municipales,... etc., con indicación de los artículos o fragmentos utilizados).
- B) Fuentes jurisprudenciales (sentencias, autos, providencias... y otras resoluciones referenciadas y utilizadas en el trabajo).
- C) Fuentes doctrinales (manuales, artículos, monografías, compendios, obras colectivas, enlaces web, etc., que hayan sido utilizados para la elaboración del trabajo y citados en el mismo).

En el aula virtual encontrarás las normas de estilo que debes utilizar tanto para las citas como para estos apartados de «Fuentes» de tu trabajo.

## VIII. ANEXOS (potestativos)

Se incluirá cualquier otra documentación que el estudiante considere interesante aportar, en apoyo de sus argumentaciones.

**Advertencia plagio:** El plagio es motivo de suspenso. El Director comprobará el trabajo del estudiante a este respecto con herramientas oportunas para ello.

**Recomendación:** Debe prestarse especial atención a la redacción, cuidando siempre varios aspectos:

- » La claridad en la redacción
- » El uso correcto del lenguaje jurídico
- » La ortografía y la gramática